

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000645

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300423

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
 Entregar a Sr(a) : LLERENA LLERENA JESUS MANUEL  
 Fecha : 19/06/2025  
 Actividad Operativa : C0083 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  
 Motivo : Servicio de EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO para la Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE SARDINELES, BERMAS Y BARANDAS EN EL INGRESO A MOLLENDO SECTOR APIAMO DEL DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0093	15	036	0074	9002	3999999	5000948

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100384802	SERVICIO DE EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.4.2.1	47.520,00	SERVICIO

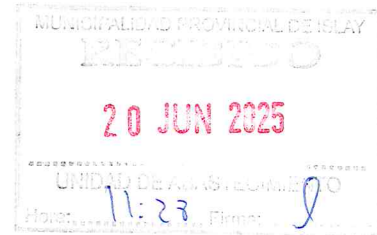
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
 Ing. Jesus Manuel Llerena Llerena  
 CIP 84090  
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
 Ing. Juan Andrés Zuñiga Nuñez  
 CIP 109436  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
 Proveído N° 810-2025-5610  
 Pase a CMR  
 Para Admisión  
 Fecha 19/06/25 Firma





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO para la Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE SARDINELES, BERMAS Y BARANDAS EN EL INGRESO A MOLLENDO SECTOR APIAMO DEL DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio de EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO para la Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE SARDINELES, BERMAS Y BARANDAS EN EL INGRESO A MOLLENDO SECTOR APIAMO DEL DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", contribuirá con la AEI.08.02 del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay 2022-2027 "Infraestructura pública en adecuadas condiciones en la provincia de Islay".

Tiene como finalidad pública la conservación y mantenimiento de la infraestructura pública, la seguridad de los usuarios, y la imagen del espacio público.

#### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

El objetivo de la contratación es contar con el servicio de EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO para la Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE SARDINELES, BERMAS Y BARANDAS EN EL INGRESO A MOLLENDO SECTOR APIAMO DEL DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", lo cual es necesario para la conservación y protección de la infraestructura vial en dicho sector.

#### 4. ANTECEDENTES:

- Con Resolución Gerencial N°687-2025-MPI/A-GM-GDUR de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprueba la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE SARDINELES, BERMAS Y BARANDAS EN EL INGRESO A MOLLENDO SECTOR APIAMO DEL DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo presupuesto asciende a S/49,270.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), siendo su plazo de ejecución de DIEZ (10) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.
- La Sub-Gerencia de Infraestructura Pública es la unidad orgánica encargada de programar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura pública, sea por administración directa o por contrata, así como del mantenimiento de la infraestructura pública y vial en el ámbito provincial.
- En ese contexto, la Sub-Gerencia de Infraestructura Pública requiere de la contratación de un servicio que permita dar el mantenimiento en la zona del ingreso a Mollendo sector Apiamo.

#### CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

##### 5.1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	01	Servicio	Servicio de EJECUCION DE FICHA DE MANTENIMIENTO para la Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO Y PINTADO DE SARDINELES, BERMAS Y BARANDAS EN EL INGRESO A MOLLENDO SECTOR APIAMO DEL DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

##### 5.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	<b>MANTENIMIENTO DE SARDINELES Y BERMAS</b>		
01.01	<b>MANTENIMIENTO DE PINTURA EN GENERAL</b>		
01.01.01	PINTADO DE BORDES DE VEREDAS Y SARDINELES	M	1,118.69
01.01.02	PINTADO DE BERMAS CENTRALES	M2	378.42
01.01.03	PINTADO DE BARANDAS DE CONCRETO	M2	762.78
01.01.04	PINTADO DE BARANDAS METÁLICAS	M	344.00
01.01.05	MARCAS EN EL PAVIMENTO, A= 10 CMS (CONTINUAS Y DISCONT	M	360.00
01.01.06	MARCAS EN EL PAVIMENTO, A= 50 CMS (CRUCE PEATONAL)	M2	243.25
01.01.07	MARCAS EN EL PAVIMENTO Y OTROS	M2	50.40
01.02	<b>MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CONCRETO</b>		
01.02.01	REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO F'c 280 Kg/cm2	UND	4.00

#### **PINTADO DE BORDES DE VEREDAS Y SARDINELES (M)**

Antes de efectuar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies las cuales llevarán una base de anticorrosivo en caso de metales y de imprimante en caso de muros o paredes de concreto.

Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura, sobre la primera mano, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura del paño completo.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura esmalte, deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente, preferentemente siguiendo las indicaciones que emite el fabricante.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### **PINTADO DE BERMAS CENTRALES (M2)**

Las superficies a pintar deberán estar secas y limpias antes de recibir los imprimantes y pinturas, previamente se deben resanar las roturas, rajaduras, huecos, y demás defectos.

Después del resane y limpieza se aplicará el imprimante con brocha y se dejará secar completamente, se verificará que la superficie esté completamente lista para recibir la pintura final, si es necesario se deberá corregir cualquier defecto.

### **PINTADO DE BARANDAS DE CONCRETO (M2)**

Las superficies a pintar deberán estar secas y limpias antes de recibir los imprimantes y pinturas, previamente se deben resanar las roturas, rajaduras, huecos, y demás defectos.

Después del resane y limpieza se aplicará el imprimante con brocha y se dejará secar completamente, se verificará que la superficie esté completamente lista para recibir la pintura final, si es necesario se deberá corregir cualquier defecto.

### **PINTADO DE BARANDAS METÁLICAS (M)**

El pintado abarcará todas las partes de la estructura metálica, se llevará a cabo la limpieza de la superficie de la estructura para eliminar suciedad, óxido, pintura descascarada u otros contaminantes, en caso de corrosión se procederá a eliminar las áreas afectadas hasta llegar a un metal limpio si es necesario reemplazar el elemento.

Se realizarán reparaciones necesarias, como la sustitución de elementos dañados o la reparación de conexiones sueltas.

### **MARCAS EN EL PAVIMENTO, A= 10 CMS (CONTINUAS Y DISCONTINUAS) (M)**

Las marcas a aplicar en el pavimento sirven para delimitar los bordes de pista, separar los carriles de circulación y el eje de la vía en carreteras bidireccionales de una sola calzada. También tiene por finalidad resaltar y delimitar las zonas con restricción de adelantamiento.

También las marcas en el pavimento pueden estar conformadas por símbolos y palabras con la finalidad de ordenar encausar y regular el tránsito vehicular y complementar y alertar al conductor de la presencia en la vía de colegios, cruces de vías férreas, intersecciones, zonas urbanas y otros elementos que pudieran constituir zonas de peligro para el usuario.

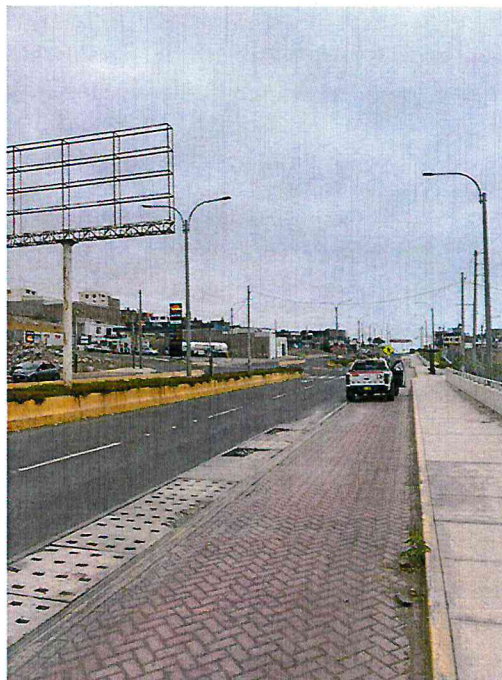
### **MARCAS EN EL PAVIMENTO, A= 50 CMS (CRUCE PEATONAL) (M2)**

El diseño de las marcas en el pavimento, dimensiones, tipo de pintura y colores a utilizar deberán estar de acuerdo a los planos.

### **MARCAS EN EL PAVIMENTO Y OTROS (M2)**

### **REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO F'c 280 Kg/cm2 (UND)**

Se refiere al concreto con una resistencia a la compresión de  $f'c=280$  Kg/cm<sup>2</sup> a ser utilizado en el vaciado de tapas de concreto.



INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE SECTOR APIAMO – PINTADO DE SARDINELES, BORDES DE VEREDA, BERMAS CENTRALES





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

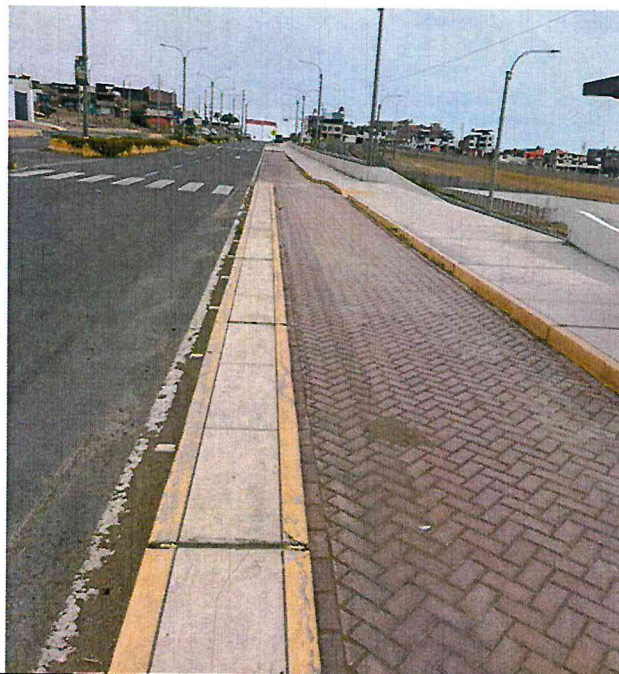
Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE SECTOR APIAMO – PINTADO DE SEÑALIZACION HORIZONTALES



INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE SECTOR APIAMO – PINTADO DE BORDES DE VEREDA Y SEÑALIZACION HORIZONTAL





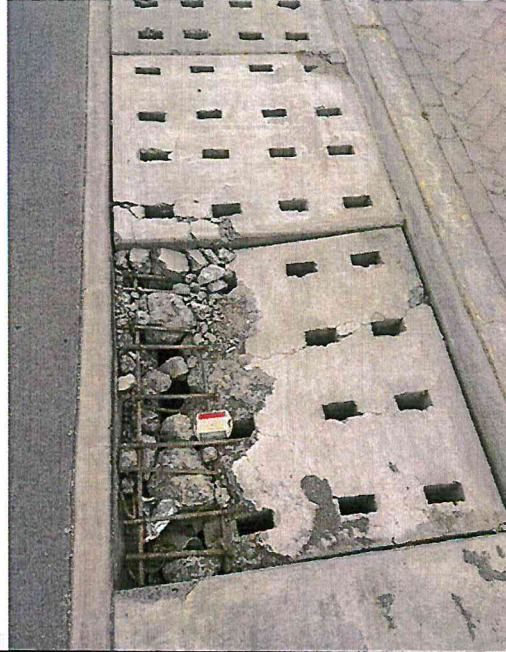
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE SECTOR APIAMO –  
REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO



INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE SECTOR APIAMO – PINTADO  
DE BERMAS CENTRALES Y BORDES DE VEREDA





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE SECTOR APIAMO – PINTADO  
DE BARANDAS DE CONCRETO Y BARANDAS METÁLICAS



INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE SECTOR APIAMO – PINTADO  
DE BARANDAS DE CONCRETO





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### 5.3. PROCEDIMIENTO

No corresponde.

### 5.4. ENTREGABLES

No corresponde.

### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Asumir la responsabilidad absoluta de la contratación, hasta la conformidad del servicio.
- Cualquier gasto extra que se requiera tendrá que asumir en totalidad el contratista.
- Los trabajos serán ejecutados por personal calificado.

### 5.6. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, AMBIENTALES, OTROS

No corresponde.

### 5.7. TRANSPORTE

Los gastos por transporte de personal, equipos, etc., que se utilizarán para la provisión del servicio serán asumidos exclusivamente por el proveedor.

### 5.8. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde.

### 5.9. SEGUROS

El personal del contratista deberá tener SCTR durante el tiempo de ejecución del servicio, el contratista es responsable de los riesgos de su personal.

### 6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

### 7. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

### 8. ADELANTOS

No corresponde.

### 9. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

### 10. FÓRMULAS DE REAJUSTE

No corresponde.

### 11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 11.1. LUGAR

El lugar de ejecución del servicio será ejecutado en el sector Apiama, ciudad de Mollendo, distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

#### 11.2. PLAZO

**Plazo de ejecución de la prestación:** 10 días calendario.

**Cómputo del plazo de entrega:** A partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**Plazo para la ejecución de prestaciones accesorias:** No corresponde.

### 12. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

#### 12.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contar con RUC activo y habilitado.
- Poseer como actividad comercial el rubro objeto de la contratación.
- El proveedor no deberá encontrarse incurso en alguna causal de impedimento para contratar con el Estado.

#### 12.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

No corresponde.

### 13. MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

#### 13.1. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución de la prestación estará a cargo de la Sub-Gerencia de Infraestructura Pública y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

#### 13.2. MEDIDAS DE CONTROL

- **Área que coordina con el contratista:** Sub-Gerencia de Infraestructura Pública.
- **Área responsable de la supervisión:** Sub-Gerencia de Infraestructura Pública.
- **Área que emite la conformidad:** Sub-Gerencia de Infraestructura Pública.

### 14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable (**Numeral 120.1 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**). La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Penalidad diaria =  $0.10 * \text{monto}$   
F \* plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante (**Literal c) del Numeral 69.2 de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**).

### 16. CONFORMIDAD

La conformidad de servicio estará a cargo de la Sub-Gerencia de Infraestructura Pública y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

### 17. FORMA DE PAGO

El pago será efectuado luego de emitida la conformidad de los entregables de acuerdo con el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE	PORCENTAJE
Único Pago	A la conformidad del área usuaria	100%

Para cada entregable deberá presentar:

- Carta de presentación dirigida a la Municipalidad Provincial de Islay.
- Informe de Actividades.
- Recibo de honorarios o factura electrónica.
- Copia de orden de servicio.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).

### 18. GARANTÍAS

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles) (**Literal a) del Artículo 149 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**).

### 19. RESOLUCION DE CONTRATOS MENORES

La entidad contratante establece en el requerimiento las causales de resolución del contrato menor. La resolución del contrato menor se notifica a través de la Pladipoc y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido (**Numeral 229.3 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**).

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos (**Numeral 68.1 de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**):

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS (Artículo 60 de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley de Contrataciones Públicas (**Numeral 330.1 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**).

Son controversias materia de conciliación las siguientes (**Numeral 81.1 de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**):

- a) Resolución de contrato.
- b) Ampliación de plazo contractual.
- c) Recepción y conformidad de la prestación.
- d) Valorizaciones o metrados.
- e) Liquidación de contrato.
- f) Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g) Otras dispuestas en el reglamento.

### 22. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación (**Artículo 60 de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**).

### 23. OTROS

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento. La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la PLADICOP (**Numeral 229.1 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de las Contrataciones Públicas**).

### 24. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

No aplica.

### 25. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

No aplica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Ing. Jesus Manuel Llerena Llerena  
CIP 84090  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA